

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

122. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 26 de noviembre de 2019, adoptó, tras el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Economía y Empleo, el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta del Director General del Menor y Familias y del Director General de Servicios Sociales, sobre solicitud de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gastos y referidas a subvenciones nominativas por un montante total de 280.656,67 €, siendo las Aplicaciones Presupuestaria las que a continuación se detallan:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23103/48000	Prevención e Inserción Social	4.629.000,00	280.656,67

TOTAL BAJAS DE CREDITOS	280.656,67€
--------------------------------	--------------------

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23101/48900	Centro Asistencial de Melilla	4.331.314,75	172.620,28
05/23122/48900	Convenio Divina Infantita	320.894,40	53.959,98
05/23127/48900	Convenio Asociación Hogar La Salle Jerez	40.000,00	2.966,18
05/23131/48900	Convenio Clínica el Seranil	34.800,00	11.798,62
05/23133/48900	Convenio Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús	182.500,00	31.143,10
05/23142/48900	Centro Asistencial San Juan de Dios de Málaga	219.000,00	8.168,51

TOTAL ALTAS DE CREDITOS	280.656,67€
--------------------------------	--------------------

Se trata de actividades que no pueden ni reducirse ni posponerse por lo tanto deben dotarse de crédito suficiente.

Habida cuenta de que, en cambio, existen otras aplicaciones en los que es susceptible la minoración, porque están resultando a un menor coste del previsto.

La modificación de crédito que se propone afecta a Aplicaciones Presupuestarias de la misma Área de Gasto referidas a subvenciones nominativas y a la vista de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 de la Ciudad Autónoma de Melilla **Base 6ª.- Vinculaciones jurídicas** el nivel de vinculación jurídica no se aplicará a las Aplicaciones Presupuestarias del capítulo 4 (subvenciones nominativas) previstas en el Presupuesto.

En consecuencia, su aprobación es competencia del Pleno de la Asamblea tal y como viene reflejado en la **Base 8ª**, siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refiere los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto refundido.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda, Economía y Empleo propone a la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla que se acuerde lo siguiente:

Primero. - Autorizar la Transferencia de crédito entre Aplicaciones presupuestarias del capítulo 4 referidas a subvenciones nominativas por importe total de 280.656,67 € según el detalle arriba indicado.

Segundo. - Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: con carácter previo dictamen de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado la Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 4, referidas a subvenciones nominativas, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Técnica de Hacienda, Economía y Empleo.

Melilla, a 26 de noviembre de 2019,
El secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany